



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2019-87530004-APN-DGIT#ANMAT

---

VISTO el EX-2019-87530004-APN-DGIT#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma DROGUERIA COMARSA S.A., solicita el cambio de titularidad a su favor del Certificado de Inscripción en el (RPPTM) del productos médico PM-770-48, cuyo titular actual es la firma BAXTER ARGENTINA S.A.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica, la Dirección de Asuntos Jurídicos y el Instituto Nacional de Productos Médicos han tomado la intervención que les compete.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase el cambio de titularidad del Certificado de Inscripción en el (RPPTM) del producto médico PM-770-48, nombre descriptivo aprobado: Dializador capilar, Clase de riesgo III; cuyo titular actual es la firma BAXTER ARGENTINA S.A. a favor de la firma DROGUERIA COMARSA S.A.

ARTÍCULO 2°.- Acéptese el nuevo número del Certificado de Inscripción en el (RPPTM) del Productos Médicos,

que en lo sucesivo será PM-661-98.

ARTÍCULO 3°.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificados de Inscripción en el (RPPTM) del Producto Médico PM-770-48, cuando el mismo se presenten acompañado de la presente Disposición.

ARTICULO 4°.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

Expediente EX-2019-87530004-APN-DGIT#ANMAT